Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

# MEMORANDO SGGOF N° 158/2023

**A** : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

**DE** : **LIANA CABALLERO,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE — Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2023.07.28 15:50:35 -04'00'

**GUSTAVO ZAYAS,** Encargado de Despacho
Gerencia de Operaciones y Pagos
GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION — Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION Fecha: 2023.07.28 11:56:30 -04'00'

**SANTIAGO MALDONADO,** Gerente
Gerencia de Mercados
SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA — Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Fecha: 2023.07.28 15:26:28 -04'00'

**JORGE DÁVALOS,** Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA — Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2023.07.28 10:55:49 -04'00'

**CÉSAR CARVALLO,** Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
CESAR MANUEL CARVALLO CANAS — Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2023.07.28 10:46:40 -04'00'

**BLAS PÉREZ,** Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
Blas Rafael Perez Bogado — Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado Fecha: 2023.07.28 10:24:38 -04'00'

**ASUNTO** : Pago a CMA - Contrato N° 15/2021 – Periodo 15/03/2023 a 14/06/2023

**FECHA** : 28 de julio de 2023

Visto el Contrato N°15/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **46.506,00** (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos seis con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **15 de marzo de 2023 al 14 de junio de 2023**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ101402** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP), la Gerencia de Mercados (GM) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N°15/2021, y solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N° 07/2023 del DASP.

Atentamente.